



AYUNTAMIENTO

de

31263 ARELLANO
(NAVARRA)

SESION EXTRAORDINARIA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Arellano a 17 de noviembre de 2022, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Teniente de Alcalde:

Jose Ignacio Busto Busto

Concejales:

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Javier Arrastia Martinez

Secretario:

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria se celebra bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Jose Ignacio Busto Busto, previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Teniente de Alcalde a las 16:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Siguiendo lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la Declaración de Urgencia por unanimidad de:

- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4,5 y 6/2022

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior, y de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 47b/2022. Inicio del procedimiento de elección de Juez de Paz titular y sustituto.

Resolución 48/2022. Concesión de licencia de obra para mejora de la envolvente térmica del edificio, de dos viviendas, sito en Plaza el Parral nº 3-4. Presupuesto: 29.636,61 Euros.

Resolución 49/2022. Iniciación del procedimiento de adjudicación de la gestión del Bar de Arellano y aprobación del Pliego de Condiciones.

Resolución 50/2022. Requerimiento a la propiedad del edificio sito en Plaza Vieja nº 1 para solicitud de licencia de obra para la colocación de barrotes/cierre en ventana.

Resolución 51/2022. Desconvocatoria de la Sesión Plenaria del 17/11/2022 a las 16:00 horas.

4º.- ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL BAR DE ARELLANO

Teniendo en cuenta la renuncia al contrato de explotación del bar de Arellano de la hasta ahora adjudicataria Dª. María Raquel Flórez, con fecha de 14 de octubre de 2022, este Ayuntamiento ha decidido iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación de su explotación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 17 de noviembre de 2022, se ha constatado, que un solo candidato ha formalizado en tiempo y forma la solicitud de adjudicación de la citada explotación:

Oferta de **D. FERNANDO JESUS BUSTO MENDEZ**, mayor de edad, con nº de DNI 21072920K

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, debe procederse a la valoración de la propuesta, en base a la siguiente puntuación:

Oferta Económica: 20 puntos

Oferta Técnica-Profesional: 60 puntos.

Oferta de D. Fernando Jesus Busto Mendez, a la que se le aplicaría, como dice la oferta, el canon mensual de 120 euros más IVA (es decir 7.200 euros más IVA en el cómputo total del plazo de adjudicación), se le asigna una puntuación de 20 puntos en la oferta económica.

Respecto a la puntuación técnica-profesional, considerando la experiencia en el sector de hostelería y restauración, lo propuesto en su solicitud y, a su vez, teniendo en cuenta las necesidades de esta población, se le asigna una puntuación de 45 puntos.

Total puntuación: 65 puntos.

Analizada la oferta presentada, a la cual procede otorgar una puntuación de 65 puntos, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

Por todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar la explotación del Bar de Arellano a D. Fernando Jesus Busto Mendez por plazo de cinco años, que comenzará con la firma del contrato en el mes de noviembre de 2022 y finalizará la misma fecha de firma del año 2027.

2º.- La adjudicación y sus condiciones son las establecidas en: a) este acuerdo, b) en el Pliego de Condiciones que ha regido la adjudicación, c) en el contrato que se firma en este mes de noviembre con el adjudicatario, y d) en las propuestas

que se plasman en los documentos que acompañan a la solicitud, que como obligación del licitador quedan unidos al expediente.

3º.- Siguiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones el canon mensual ascendería a 120 Eur/ mes (IVA no incluido).

5º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, por el Secretario suscribiente se da cuenta de la situación del expediente incoado a tal fin.

Los cargos, en tiempo y forma, han sido solicitados por:

- D. Felix Urricelqui Argaiz.
- D^a. Anayansi Martinez Santana.

Ambas personas reúnen los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para poder ejercer dicho cargo y no están afectados por las incapacidades e incompatibilidades que la referida Ley señala.

Puesto el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente exigida,

ACUERDA

1º.-Elegir Juez de Paz titular a D. Felix Urricelqui Argaiz y Juez de Paz sustituto a D^a Anayansi Martinez Santana.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra y comunicarlo a los interesados.

Se hace constar que durante toda la sesión han permanecido presentes 3 de los 4 concejales que componen la Corporación. Consecuentemente para la adopción de este acuerdo se ha dado cumplimiento al requisito del quórum de la mayoría absoluta que exige el art. 101.2 a la L.O.P.J.

6º.- EVALUACIÓN DE ACTUACIONES EJECUTADAS Y PENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO

Se procede al análisis del estado en que se encuentran distintas actuaciones pendientes de ejecución por el Ayuntamiento, como serían la compra de tabloneros de anuncios, colocación de contenedores de aceite, la revisión del estado de conservación en que se encuentra distintas viviendas deshabitadas en Arellano, el acondicionamiento de caminos, la colocación de tuberías en una zona del término o el cierre con valla de una zona de la Corraliza de Garramon.

El Sr. Secretario, y los corporativos, dan cuenta del momento temporal en que se encuentran cada una de estas actuaciones.

En cuanto al estado de conservación de las viviendas deshabitadas en Arellano, los días previos a la Sesión Plenaria se recibe informe de la ORVE acerca de la vivienda sita en C/ Larga nº 10. En este informe se da cuenta del estado de deterioro en que se encuentra la vivienda, pero, a su vez, se indica que el edificio no se encuentra en situación de ruina estructural o con existencia de graves peligros.

Visto el informe, el Pleno acuerda, por unanimidad, la remisión de un requerimiento a los propietarios de la vivienda con el objeto de realizar las correspondientes reparaciones, en base al mencionado informe, que puedan hacer falta, siguiendo lo establecido en el art. 85 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 sobre el Texto Refundido de la LFOTO 35/2002.

7º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4,5 y 6/2022

Siendo precisa dotar con mas créditos a dos partidas del Presupuesto de Gastos del año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2022

GASTOS

Suplemento de crédito

1.9200.2269902.– Otros gastos diversos: 1.000 euros

INGRESOS:

1.8700000.– Remanente tesorería gastos generales: 1.000 euros

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2022

GASTOS

Suplemento de crédito

1.9430.4630002.– Mancom. Personal Aytos: 2.500 euros

INGRESOS:

1.8700000.– Remanente tesorería gastos generales: 2.500 euros

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2022

GASTOS

Suplemento de crédito

1.9200.6400001.– Redacción plan estrategia visión colectiva de subvención : 14.520 euros

INGRESOS:

1.8700000.– Remanente tesorería gastos generales: 14.520 euros

2º.- Exponer el expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante quince días naturales, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comentan diversos temas de índole municipal:

- Se da cuenta por los corporativos acerca de la presencia de una ventanilla a ras de suelo en la vivienda sita en Plaza Vieja nº 1, y que da a la Plaza Vieja. Se procederá al análisis de su legalidad.
- Se comenta por el Sr. Secretario la solicitud de un vecino para la colocación de un desfibrilador. Los corporativos analizarán la propuesta.

No habiendo más temas a tratar, y, siendo las 13:45 horas, se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.